Valledupar, Cesar, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA ANILLO MUSSA.
DEMANDADO: ADOLFO VÁSQUEZ ANILLO.
RADADO: 20-001-31-10-003-2017-00366-00.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder que hace el doctor JESUS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA quien venía fungiendo como apoderado judicial de la demandante en este asunto.

Examinado el escrito contentivo de la sustitución observamos que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., además de encontrarse debidamente identificada la profesional del derecho doctora TANIA ESTHER GIL DUARTE, en consecuencia, se tiene a la prenombrada togada como apoderada judicial de la señora ELIANA PATRICIA ANILLO MUSSA, de conformidad con la sustitución conferida.

Notifíquese y cúmplase.
TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d3c92817af38e0d83da4d40ecb899c788e0687ba7fee2b3ee417cff0d85c66**

Documento generado en 06/12/2022 05:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica